

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN
SALA CIVIL - FAMILIA**

Asunto: CONSULTA INCIDENTE DE DESACATO
Radicación: 19001 31 10 001 2006 00424 02
Accionante: FLORESMIRO CASTILLO ARMERO¹ en calidad de agente oficioso
de FRANCISCO JAVIER CASTILLO GUACA
Accionado: ASMET SALUD EPS²
Asunto: Aplicación del numeral 3° del artículo 19 del Decreto 1265 de 1970
y el artículo 10 inciso 1° del Acuerdo PCSJA17-10715 de 2017.

Popayán, ocho (08) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proveniente del reparto se reciben las presentes diligencias, a fin de proveer como en derecho corresponda, sino fuera porque se advierte, que este proceso con anterioridad fue repartido al Despacho del Honorable Magistrado Dr. JAIME LEONARDO CHAPARRO PERALTA, como consta en registro de actuación de fecha 21 de junio de 2022.

En efecto, determina el numeral 3° del artículo 19 del Decreto 1265 de 1970 que: *“Para el reparto de los negocios en las Corporaciones se observará las siguientes reglas: (...) Cuando un negocio haya estado al conocimiento de la Sala se adjudicará en el reparto al magistrado que lo sustanció anteriormente”,* y en el mismo sentido obra el artículo 10 inciso 1° del Acuerdo No. PCSJA17-10715 del 25 de julio de 2017, que reza: *“El Magistrado a quien se asigne el conocimiento de un asunto será el ponente de la primera y demás apelaciones que se propongan”*.

En cumplimiento de lo anterior, por Secretaría remítase el expediente al Despacho del Honorable Magistrado Doctor JAIME LEONARDO CHAPARRO PERALTA, para lo pertinente.

Notifíquese y Cúmplase,



DORIS YOLANDA RODRIGUEZ CHACÓN
Magistrada

¹ Correo electrónico: samycastillo22@hotmail.com – contacto@personeriapopayan.gov.co – Móvil: 311 503 9828

² Correo electrónico: notificacionesjudiciales@asmetsalud.com

TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN
SALA CIVIL FAMILIA

En la fecha se notifica por ESTADO No. _____ el auto
anterior,

Popayán, _____ fijado a las 8 a.m.

ZULMA PATRICIA RODRIGUEZ MUÑOZ
SECRETARIA